



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Escritura número dos mil
5	DE ESTATUTOS QUE SE OPERA sesenta y dos Bis. -
6	EN LA COMPANIA En la ciudad de <u>Quito,</u>
7	VESTIRSA S. A. Distrito Metropolitano,
8	Capital de la República
9	DE: S/.2'000.000 del Ecuador, hoy, día
10	A : S/.5'000.000 lunes diecinueve (19) de
11	Diciembre de mil nove-
12	Di 3 copias <u>cientos noventa y cuatro</u>
13	***** DA ***** ante mi, doctor Jorge
14	Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, com-
15	parece el señor Doctor Marcelo Maldonado Vásquez, a
16	nombre y en representación de la Compañía Vestirsa
17	S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente
18	autorizado por la Junta General de Accionistas, según
19	consta de los documentos que se agregan. El
20	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
21	edad, casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente
22	capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por
23	mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta
24	escritura que a celebrarla procede libre y
25	voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
26	entrega, cuyo tenor es el siguiente: PRIMERA.
27	COMPARECIENTE. Comparece a otorgar el presente
28	documento, el doctor Marcelo Maldonado Vásquez, en su

1 calidad de Gerente General de la Compañía Vestirsa

2 S.A., conforme se desprende del nombramiento adjunto y

3 debidamente autorizado por la Junta General de

4 Accionistas, celebrada el catorce de noviembre de mil

5 novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a)

6 Vestirsa S.A., se constituyó mediante escritura pública

7 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el

8 cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres,

9 aprobada por la Superintendencia de Compañías, por

10 Resolución Número noventa y tres. uno. uno. uno. mil

11 ciento cincuenta y siete, de diecisiete de junio de mil

12 novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro

13 Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de junio del

14 mismo año. b) La compañía se constituyó con un capital

15 de Dos millones de sucres (S/.2'000.000). TERCERA.

16 AUMENTO DE CAPITAL. En base de los antecedentes

17 anotados, el otorgante, en la calidad invocada,

18 comparece con el objeto de formalizar el aumento de

19 capital y reforma de estatutos de la compañía, acordado

20 en Junta General de Accionistas, celebrada con fecha

21 catorce de noviembre de mil novecientos noventa y

22 cuatro, acta que pasa a formar parte del presente

23 instrumento. Como consecuencia del incremento de

24 capital resuelto, éste se aumenta en la suma de Tres

25 millones de sucres (S/.3'000.000), ascendiendo el

26 capital de la compañía a la suma de Cinco millones de

27 sucres (S/.5'000.000), de la manera indicada en la

28 respectiva Junta, procediéndose a reformar los



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 Artículos Tercero y Cuarto del estatuto social, en la
2 forma prevista en el acta en mención. CUARTA.
3 NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS. Los accionistas son de
4 nacionalidad ecuatoriana. QUINTA. DECLARACION JURADA.
5 El compareciente, en la calidad invocada, declara bajo
6 juramento, que los rubros constantes del presente
7 aumento de capital, son veraces y se encuentran
8 debidamente contabilizados. Usted, señor Notario, se
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
10 plena validez de este instrumento público. (Hasta aquí
11 la minuta que queda elevada a escritura pública con
12 todo el valor legal, junto con los documentos
13 habilitantes que se agregan, y que el compareciente la
14 acepta en todas sus partes. La minuta está firmada
15 por el Doctor Marcelo Maldonado Vásconez, afiliado al
16 Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil
17 doscientos cuarenta y uno). Para la celebración de esta
18 escritura se observaron los preceptos legales del caso;
19 y, leída que le fue al compareciente por mi, el
20 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
21 acto, de todo lo cual doy fe. (firmado) Doctor
22 Marcelo Maldonado Vásconez; Cédula de Ciudadanía No.
23 050004754-3; Certificado de Votación No. 0047361. El
24 Notario (firmado) Jorge Machado C."-----

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

28

Quito, junio 21 de 1993

Señor Doctor
MARCELO MALDONADO V.
Presente

Estimado señor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía VESTIRSA S.A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designarle a usted, Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de tres años.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

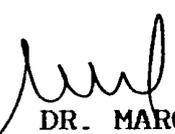
VESTIRSA S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 4 de junio de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por resolución No.93.1.1.1.1157, el 17 de junio de 1993, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de junio de 1993.

Muy atentamente,


FLOR HERRERA TROYA
SECRETARIA AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía VESTIRSA S.A.

Quito, junio 21 de 1993


DR. MARCELO MALDONADO V.
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3702 del Registro de Nombramientos Tomo 124. Quito, a 25 JUN. 1993
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA No. 3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VESTIRSA S.A.

En Quito, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Foch 510 y Diego de Almagro, se reúnen las siguientes personas: FLOR M. HERRERA TROYA y DR. MARCELO MALDONADO VASCONEZ, los dos por sus propios derechos, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, la señorita Flor M. Herrera y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General de la compañía, Doctor Marcelo Maldonado Vásconez.

La Presidencia dispone que Secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES
MARCELO MALDONADO VASCONEZ	1.999
FLOR M. HERRERA TROYA	1
TOTAL	2.000

Presente la totalidad del capital social de la compañía, la Presidencia, propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- 1.- Aumento de Capital y reforma de estatutos.
- 2.- Ampliación del objeto social.

En conocimiento de la agenda, la Junta, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

- 1.- a) Proceder a aumentar el capital de la compañía, en numerario, en la suma de TRES MILLONES DE SUQUES (S/.3.000.000,00), en consecuencia asciende el capital de la compañía a CINCO MILLONES DE SUQUES (S/.5.000.000,00), de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	AFORTE EN NUMERARIO PAGADO	AFORTE EN NUMERARIO POR PAGAR	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	%
MARCELO MALDONADO	1.999.000	3.000.000	1.500.000	1.500.000	4.999.000	4.999	99.98
FLOR M. HERRERA	1.000	-	-	-	1.000	1	0.02
TOTAL	2.000.000	3.000.000	1.500.000	1.500.000	5.000.000	5.000	100.00

b) La parte del capital suscrito y no pagado, será cancelado en el plazo de un año, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital.

c) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. La accionista Flor Herrera Troya, renuncia al derecho preferente de participar en el aumento de capital, en proporción a sus acciones.

- 2.- Como consecuencia del aumento de capital, se procede, por unanimidad, a reformar el Artículo Cuarto del Estatuto, el mismo que dirá: El capital social es de CINCO MILLONES DE SUORES (S/.5.000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de un mil suores (S/.1.000,00) cada una.
- 3.- La Junta, por unanimidad, procede a ampliar el objeto social de la compañía, para que ésta pueda cumplir con otras finalidades, el cual quedaría conformado de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO.-** El objeto social de la compañía es la industria textil en general, la confección, industrialización, importación y exportación de fibras y tejidos, así como de toda clase de ropas y vestidos. Administrar operar y arrendar negocios de terceros, en relación con el objeto social. La planificación, promoción, comercialización, compraventa permuta de terrenos, casas y departamentos, edificios centros comerciales, locales comerciales, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y planes de vivienda, tanto propios como de terceras personas, para lo cual podrá realizar todos los contratos de ley, para el cumplimiento de sus fines. La administración de bienes raíces, la prestación de servicios de administración comercial y asesoría en el campo inmobiliario. Para el cumplimiento de su fines, la Compañía podrá realizar

toda clase de contratos permitidos por la Ley, ya sean estos civiles, mercantiles, en relación a su objeto social. Podrá participar como socia o accionista en otras clases de compañía afines con su objeto social. Podrá abrir sucursales o agencias a nivel nacional o internacional.

- 4.- La Junta autoriza al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos tendientes al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y demás trámites pertinentes.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el secretario da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman los asistentes.


DR. MARCELO MALDONADO V.

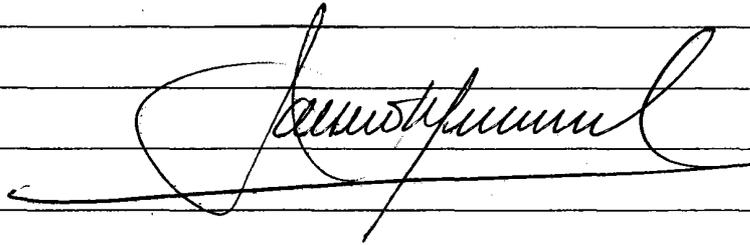

FLOR M. HERRERA TROYA

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU RESPECTIVO ORIGINAL.- CERTIFICO._


DR. MARCELO MALDONADO V.
GERENTE GENERAL

Se o-

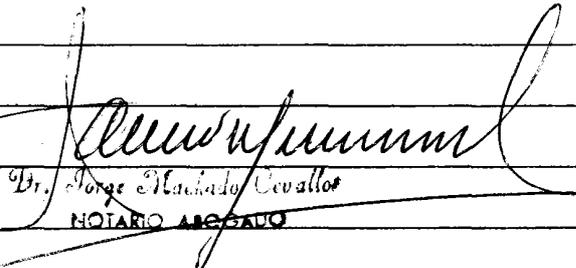
1 torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA -
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Diciem
3 bre de mil novecientos noventa y cuatro.

4
5
6 
7
8
9

10
11
12 **RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0552, dictada**
13 **por el Intendente de Compañías de Quito, Juan Carlos**
14 **Arizaga G., el 15 de Febrero de 1.995; se aprueba el**
15 **aumento de capital y la reforma de estatutos de**
16 **VESTIRSA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en**
17 **dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de**
18 **este particular, al margen de las respectivas**
19 **escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 4 de**
20 **Junio de 1.993 y 19 de Diciembre de 1.994.**

21 **Quito, a 22 de Febrero de 1.995.**




Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 15 DE FEBRERO DE 1995, bajo el número 29 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1378 del Registro Mercantil de veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2345 tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "VESTIRSA S.A.".-Otorgada el 19 de diciembre de 1994, ante el Notario PRIMERO del Cantón Quito DR.JORGE MACHADO CEVALLOS.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 229.- Quito, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

FDP.

Dr. Julio Cesar Almeida M.
 Dr. Julio Cesar Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON QUITO

